

AVISO
COMPASS GLOBAL EQUITY FONDO DE INVERSIÓN
 (en adelante el “*Fondo*”)

Fondo de Inversión Administrado por
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
 (en adelante la “*Administradora*”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Compass Global Equity Fondo de Inversión**, el cual contiene las siguientes modificaciones:

- (i) Se modifica la letra b) *Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial*, del número 3. *Características y diversificación de las inversiones*, del Título B. *Política De Inversión y Diversificación*, cambiando el límite máximo de inversión en cuotas de un fondo mutuo o fondo de inversión o título representativo de índice o título representativo de un vehículo de inversión colectiva extranjero de un 30% a un 20% del activo del Fondo.
- (ii) Se modifica el número 1. *Series* de la letra F. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, se agregando una nueva serie de cuotas denominada “CG”, quedando ésta con las características que se indican a continuación:

<i>Denominación</i>	<i>Requisitos de ingreso</i>	<i>Valor cuota inicial</i>	<i>Moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán los rescates</i>	<i>Otra característica relevante</i>
<i>A</i>	<i>No contempla.</i>	<i>US\$1</i>	<i>Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.</i>	<i>No tiene</i>
<i>B</i>	<i>El Aportante deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos:</i> <i>a) Que realice aportes que por sí solos, o sumados a los saldos mantenidos en fondos mutuos o fondos de inversión rescatables administrados por la Administradora, a la fecha en que se realice el</i>	<i>US\$1,4023</i>	<i>Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.</i>	<i>/i/ Aquellos Aportantes existentes de esta Serie que hayan ingresado cumpliendo el requisito de la letra a) podrán realizar aportes adicionales sin necesidad de cumplir el monto mínimo.</i> <i>/ii/ Aquellos Aportantes existentes</i>

	<p>aporte, alcancen un monto igual o superior a 1.500.000 Dólares;</p> <p>b) Que el aporte en el Fondo se realice en el marco de un Contrato de Administración de Cartera o de un contrato de asesoría en inversiones suscrito con la Administradora o sus personas relacionadas; y/o</p> <p>c) Que el aporte lo realicen Colaboradores de Compass Group, (i) en forma directa, o (ii) por medio de una sociedad en la que mantengan el control, de manera individual o conjuntamente con su cónyuge, conviviente civil o hijos. El término “control” tendrá el alcance indicado en el artículo 97 de la Ley N° 18.045.*</p>			<p>de esta serie que hayan ingresado cumpliendo los requisitos de la letra b) o de la letra c), no podrán realizar aportes adicionales si dejan de cumplir dichos requisitos.</p>
CG	<p>Aportes cuyo Partícipe sea cualquier otro fondo administrado por la Administradora.</p>	US\$1	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	<p>Corresponden a aportes efectuados al Fondo desde otro fondo administrado por la Administradora con el fin de invertir parte o la totalidad de su cartera en los activos de este Fondo.</p>

* Para los efectos del presente Reglamento Interno, por “Colaboradores de Compass Group” se entiende: ejecutivos, directores, gerentes, empleados, accionistas, socios o representantes de la Administradora o de sus sociedades relacionadas en los términos del artículo 100 de la Ley N° 18.045.”

- (iii) Se modifica el número 2. *Remuneración de cargo del Fondo y gastos*, de la letra F. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, para efectos de reflejar la modificación señalada en el literal anterior, agregar la serie denominada CG y su remuneración fija y variable. Quedando esto de la siguiente manera:

<i>Serie</i>	<i>Remuneración</i>	
	<i>Fija</i>	<i>Variable</i>
<i>A</i>	<i>Hasta un 1,19% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>
<i>B</i>	<i>Hasta un 0,893% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>
<i>CG</i>	<i>Hasta un 0,000% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 17 de febrero de 2022 según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Eduardo Aldunce Pacheco
GERENTE GENERAL

COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS